ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID Nº 215.962 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES". ----------

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil once, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, siendo las 11:00 horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Víctor Manual Melgarejo, Abog. Luis Alberto Rodas, Miembros Certificados del Comité Evaluador y el Lic. Melanio Almirón Paniagua, Contador, designados por Resolución N° 35 de fecha 03 de agosto del 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, para estudiar las ofertas presentadas en el llamado a contratación directa para la "ADQUISICIÓN UNIFORMES – SACOS SPORT".----------

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 22 de septiembre del 2011, en la oficina administrativa de la Facultad, a pesar de la prórroga en la apertura de ofertas, presentó su oferta sólo un oferente: **SASTRERIA CABALLERO.**----------

Al no contar con los tres sobre-ofertas susceptibles de ser analizados técnica y económicamente, como lo exige el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051, obedeciendo el mandato de la Resolución DNCP Nº 805/09, que en su artículo 1 reza: "*... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación*", se ha determinado estudiar la oferta presentada.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el oferente presentado han sido habilitado.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR SASTRERIA CABALLERO:

Presenta 1 Sobre con Documento Original:

1. Carta de Oferta.-
2. Especificaciones Técnicas.-
3. Declaración Jurada de los Art. 40 y 20, según Resol. Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones.-
4. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.-
5. Fotocopia de Cédula de Identidad de Juan Bautista Caballero.-
6. Fotocopia de Cédula Tributaria.-

7. Constancia de RUC.-
8. Fotocopia DDJJ IVA del mes de agosto 2011.-

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a **SASTRERIA CABALLERO**, cuyo monto total asciende a **Gs. 4.900.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL)** incluidos los impuestos.----------

Analizada esta oferta, de conformidad a lo prescripto en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, corroboramos que el ofrecimiento cumple cabalmente con los presupuestos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación y la Ley 2051/03, con su modificatoria Ley 3439/07 y sus decretos reglamentarios, y adoptando el método prescripto en el art. 61, consideramos pertinente adjudicar a esta empresa para la provisión de lo solicitado.----------

Por tanto, el **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, recomienda:----------

Adjudicar al oferente SASTRERIA CABALLERO, por la suma de **Gs. 4.900.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos mil)** para la provisión de lo descripto en la carta invitación (Sacos Sport), por ser la oferta que ha cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley.-------

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDU POTY EPÁ 2006

LUIS ALBERTO RODAS ROJAS

VICTOR MANUEL MELGAREJO

MELANIO ALMIRON PANIAGUA